



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: **almalchiod** 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: **Alejandra Malchiodi**

Juzgado Civil y Comercial 8

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 11/08/1990

Nº de Receptoría: 704987 - 1999

Nº de Expediente: 20874

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/10/2019 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 462/467

[Anterior](#)

02/10/2019 - SUBASTA - ORDENA

[Referencias](#)

Funcionario Firmante 19/05/2022 00:04:40 - SALVA Víctor Gastón - JUEZ

Resolución - Folio 1081

Resolución - Nro. de Registro 674

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO
La Plata, 2 de Octubre de 2019.- RA

/// Y VISTOS: Agréguese y de conformidad con el estado de la causa -ver sentencia de fs. 75- los términos de las Resoluciones 1950/2015 y 2235/2015 SCBA, decrétase la venta en subasta a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar>, informe de dominio luce a fs. 456/460, designado catastralmente como: **CIRCUNSCRIPCION III, SE 340, FRAC.I, PARCELA 4** (ver 'nota' del informe de dominio), inscripto bajo la **Matricula 156.21 de La Plata (055)**, propiedad del ejecutado **TRANSPORTE PAC S.A.**, en su 100%, al contado, mejor una base que se determina, en atención a la facultad surgente del contrato de mutuo (ver cl sexta -fs. 26/27-, escrito de fs. 440/vta, y punto III del escrito en proveimiento) en la **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL** (\$4.770.000); conforme la tasación acompañada a fs. 4 567 del CPCC).-

Ello, con previa citación de los Sres. Jueces embargantes, inhibientes y acreedores hipotecarios, si hubiere, por **intermedio del martillero que resulte desinsaculado**; a tal efecto y de conformidad con lo normado en el art. 26 Anexo I de la Ac. 2728 de la S.C.B.A., **elévase la pertinente solicitud al Contralor** para que proceda a su nombramiento y quien previa aceptación del cargo ante la Actuaria, deberá llenar su cometido.-

Hágase saber al martillero que oportunamente resulte desinsaculado que deberá cumplir con sus deberes, en todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 SCBA, bajo apercibimiento de remoción; **debiendo rendir cuentas** dentro del tercer día de realizada la subasta, conjuntamente con el remate, que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del anexo I, Ac. 3604 SCBA) apercibimiento de multa (arts. 34 inc. 5, 579, CPCC). Notifíquese.-

Fíjase el **treinta por ciento (30%) de seña** y, de conformidad a lo normado en el art. 54 ap. 1º, modificados por ley 14.085- se fija la **comisión del martillero en un 3%** del precio de venta a cargo del comprador, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.

Los oferentes deberán cumplir los requisitos de registración previstos en los Capítulos I y II del Anexo I Ac. 3604 SCBA.-

Tratándose de un bien registrable, fíjase en la suma de Pesos **\$238.500,00** (equivalente al 5% del precio de venta, sobre la base) el **depósito en garantía** previsto por el art. 562 del CPCC, suma cuyo depósito deberá ser acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de realización del acto de subasta.-

Hágase saber que **el bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos**; el martillero deberá practicar las diligencias de **constatación** pertinentes, que incluirá la

fotografías -siempre que el carácter del bien lo permita (art. 3 Anexo I, Ac. 3604 SCBA). A **librese mandamiento de estilo.-**

Asimismo, déjase constancia en el cuerpo de dicha pieza que para el supuesto que el inmueble se encuentre habitado por eventuales ocupantes, el Oficial de Justicia deberá individualizar a requerirles en dicho acto que manifiesten el carácter en que lo hacen; haciéndoles saber -en deberán adjuntar en autos, en el plazo de **CINCO días** de practicada la diligencia, la acreditante de dicha ocupación; ello, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediato lanzamiento de otorgarse la posesión al futuro adquirente (arts. 34 inc. 5, 36, 158 Cód. Proc.).-

Publiquense edictos por el término de 3 (tres) días en el **Boletín Judicial** y diario "**El Día**" de La Plata, en la forma dispuesta por el art.575 del Código citado, así como en el refer habilitado por la Suprema Corte Provincial, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábile de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilust al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de sus ambientes y contrafrente, plano de obra, etc.; y debiéndose indicar asimismo número de cuenta de autos, fec inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto c designado en autos, fecha y horario de visitas (las que deberán realizarse por tres días) y c del acta de adjudicación, dejando constancia a su vez que **no se admite la compra en comisión ni acta de adjudicación** (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).-

A la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA), deberán martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bi debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pagc de garantía, de la seña (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individua comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo ape: que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 Anexo I Ac. cit.).-

Asimismo, deberá entregar al Martillero **en efectivo el 1,2% del precio en concepto de sellos.-**

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio (art. 581 del CPCC), depositando su cuenta de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 585 CP

Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos a su titular de man previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial; **excepto** solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, en cuyo caso deberá devolución una vez integrado el saldo de precio por parte del mayor postor y tenido a éste por definitivo. En ningún caso el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será a manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604 SCBA).-

Déjase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la ley Dec.1736) pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del est: -en el supuesto que no se encuentre constituido-, circunstancia ésta que deberá consignarse ordenado.-

Intímese a la ejecutada para que dentro del **plazo de tres días** anexe a la presentes actuació **de propiedad del inmueble objeto de subasta**, bajo apercibimiento de lo normado en el art. Notifíquese.

Hágase saber al ejecutante que -de no ser posible realizarla en forma electrónica- la comur Sres. Jueces embargantes, inhibientes y acreedores hipotecarios, deberá hacerse mediante ofici anexas constancia de su presentación, debidamente conformada por el Secretario y/u Oficial Mayc al cual va dirigido.-

Atento lo que surge del informe de anotaciones personales y del informe de dominio que se c fs. 453/455 y 456/460-, librese oficio electrónico por Secretaría al: 1) **Juzgado de Primera In Contencioso Administrativo N°2 Departamental**, en referencia a los autos caratulados "**FISCO DE LA BUENOS AIRES C/ TRANSPORTE PAC S.A S/APREMIO**"; 2) al **Juzgado de Primera Instancia en l Administrativo N°1 Departamental**, en referencia a los autos caratulados "**FISCO DE LA PROVIN AIRES C/ TRANSPORTE PAC S.A S/APREMIO**" (ver asiento 9 y 14); y 3) al **Juzgado de Primera In Contencioso Administrativo N°4 Departamental** en referencia a los autos caratulados "**FISCO DE LI BUENOS AIRES C/ TRANSPORTE PAC S.A S/APREMIO**" (ver asiento 15); ello a los fines de que tom subasta dispuesta en los presentes actuados.-

Asimismo, librese oficio al **Registro de la Propiedad Inmueble** a fin de poner en su conoci HIPOTECA que surge del asiento 3 (v. 58; U\$S200.000,00; a favor del Banco de la Provincia de Escritura N°36 del 11/3/98; ante la Escribana Marta Julia Macias; inscripta el 27/03/98; bajo c Folio de Seguridad 4411180) y el EMBARGO que surge del asiento N°13 (ver fs. 312/313 y 4 \$191.000,00 de capital más \$57.300,00 por intereses y costas; trabado sobre el inmueble matrícu:

Partido de La Plata; con fecha 14/05/2015; bajo el número 01-0420237/6; Folio de Seguridad dispuesto en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COB; corresponden hoy, en virtud de la cesión cristalizada en autos (ver fs. 148/181, 185, 187 y 188) "COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COB; Déjase constancia que la confección y diligenciamiento de dicha pieza se encuentra en ejecutante.-

Por último, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad y a efectos que di tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del inmueble a subastar.-

Déjase constancia en los oficios a librarse que la tasa respectiva se encuentra "sujeta a re en virtud de lo normado en el art. 3 ter de la ley 12.726/12790.-

Librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a proceder a la apertura de una cuenta a nombre de autos y a la orden del Infrascripto.-

Atento el estado de autos, el silencio guardado por el Sr. **ANDRES PATRICIO GONZAL** requerimiento de fs. 350 -ver cédula de fs. 351/352-, con la finalidad de evitar planteo: garantizar la debida defensa en juicio del demandado, notifíquese el presente a **TRANSPORTE P.** domicilio social constituido en la calle 3 N°608 La Plata (ver domicilio consignado en la informado a fs. 371).-

Por último, habida cuenta el silencio que guardara la coejecutada **MARIA DOLORES RAPOSEIRA** intimación dispuesta a fs. 387, a pesar de hallarse debidamente notificada (ver cédula fs.388) efectivo el apercibimiento que allí se explicita; en cuyo mérito, **déjase constancia que las y resoluciones que no sean de las previstas en los incisos 1, 10 y 12 del art. 135 del C notificadas en los Estrados del Juzgado** (arts. cit. y 41, 135, 143, 143 bis del CPCC; cfr. Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial de La Plata, en pleno, *in re "Federacion..."*; cause

NOTIFÍQUESE: 1) por **cédula electrónica** a la Dra. **MARIA EUGENIA CRAMPTON** -apoderada de la e; por **cédula electrónica** a los ejecutados **CARLOS BLANCO** y **ANDRES PATRICIO GONZALEZ** en el siguien **27174860527@notificaciones.scba.gov.ar**, dejándose expresa constancia que ambos tienen dom. **constituido** en calle 502 N°1855 de Manuel B. Gonnet, La Plata; 3) **MARIA DOLORES RAPOSEIRAS** er del art. 133 del CPCC, dejándose constancia que mantiene el domicilio **físico constituido** en c Piso 10, Oficina "A" entre 45 y 46 de La Plata; y 4) **TRANSPORTE PAC S.A.** en el domicilio soci N°608 La Plata, dejándose constancia en el cuerpo de la cédula que en el caso de no ser atendic alguna, el Oficial Notificador deberá fijar la diligencia en la puerta de acceso al inmueble. **RE**

ENRIQUE A. GOROSTEGUI

JUEZ

(PPDS - Ac. 679/16)

___/10/2019 Cédula electrónica: Dra. **MARIA EUGENIA CRAMPTON** -apoderada de la ejecutante-

___/10/2019 Cédula electrónica: **CARLOS BLANCO - ANDRES PATRICIO GONZALEZ**.-

___/10/2019 Cédula papel: **TRANSPORTE PAC S.A.** (calle 3 N°608 La Plata).-

___/10/2019 Oficio electrónico: Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- (apertura)

___/10/2019 Oficio electrónico: Registro de la Propiedad de Inmueble -subasta-

___/10/2019 Oficio electrónico: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N°2 Departamental

___/10/2019 Oficio electrónico: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N°1 Departamental.

___/10/2019 Oficio electrónico: Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N°4 Departamental.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SALVA Víctor Gastón
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CALÁ Laura Alejandra - lcala@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - LA PLATA
Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790
C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 20874
Tipo de notificación: OFICIO VARIOS
Destinatarios: lcala@scba.gov.ar
Fecha Notificación: 3/6/2022 1
Alta o Disponibilidad: 3/6/2022 18:50:31
Firmado y Notificado por: ESTRADE Sergio Hugo. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/06/2022 18:50:30 Certificado
Firmado por: ESTRADE Sergio Hugo. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

ENTRADA R.S.J., E. y C.
Nº LP 14263/22

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790
C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO 20874 20874

A LA OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES

lcala@scba.gov.ar

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados " **COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO 20874 20874** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata, a cargo del Dr. Victor Gastón Salvá, Secretaria a mi cargo a fin de comunicarle que deberá publicarse en el portal de subastas electrónicas las siguientes circunstancias :

1) DATOS DEL INMUEBLE A SUBASTAR : CIRCUNSCRIPCION III, SECCION F, CHAC 340, FRAC. I, PARCELA 4 (ver 'nota' del informe de dominio), inscripto bajo la Matrícula 156.213 del Partido de La Plata (055), propiedad del ejecutado TRANSPORTE PAC S.A.

2) CONDICIONES DE VENTA: 100%, al contado, mejor postor y con una base en la suma de Pesos **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$4.770.000)**.
NO SE ADMITE LA COMPRA EN COMISIÓN NI LA CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN

Los participantes deberán registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (calle 45 N° 776 La Plata) al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía

3) SEÑA: Se fijó el treinta por ciento (30%) de seña (1.410.000,00).

- 4) **HONORARIOS DEL MARTILLERO:** 3% del precio de venta a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.-
- 5) **DEPÓSITO EN GARANTÍA :** \$238.500,00 (5% de la base)
- 6) **ESTADO PARCELARIO:** A CARGO DEL COMPRADOR (arts. 50 y 51 de la ley 10.707 (art.6 Dec.1736)
- 7) **EDICTOS A PUBLICAR :** BOLETÍN JUDICIAL - DIARIO "EL DÍA" de la ciudad de La Plata y sitio web HABILITADO POR LA SUPREMA CORTE PROVINCIA, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial
- 8) **MARTILLERA INTERVINIENTE:**
ADRIANA ESTELA OGANDO: (F° 189 - T. XI - CMLP, Caja Previsión para Martilleros legajo 23.458, CUIT 27-11359524-3, Adherente al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo),
DOMICILIO CONSTITUIDO: físico en Diagonal 79 N° 647 La Plata.
DOMICILIO ELECTRÓNICO: 27113595243@cma.notificaciones, contacto telefónico 221-612-2034.
- 9) **DATOS DE LA CUENTA JUDICIAL:** APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO (240100245020253297) Cuenta: 2050-027-0025871/8 CBU: 0140114727205002587189 CUIT 30-99913926-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal Tribunales La Plata (2050).
- 10) **EXHIBICION DEL INMUEBLE :** 04, 05 y 06 del 07-2022 de 11:00 a 12:00)
- 11) **COMIENZO DE OFERTAS:** 16-08-2022, 10:00hs.
- 12) **CIERRE DE OFERTAS:** 30-08-2022 10:00hs.
- 13) **AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 38** del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA fijase Audiencia a dichos fines **PARA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00HS.**, la que se celebrará conforme los recaudos establecidos en el auto de venta antes referenciado.
- ESTADO DE OCUPACION: OCUPADO** (Se dispuso que se procederá al inmediato lanzamiento de sus ocupantes en el momento de otorgarse la posesión al futuro adquirente)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: FS2W7H



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CALÁ Laura Alejandra - lcala@scba.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - LA PLATA

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790
C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

Número de causa: 20874

Tipo de notificación: OFICIO VARIOS

Destinatarios: lcala@scba.gov.ar

Fecha Notificación: 7/6/2022 0

Alta o Disponibilidad: 7/6/2022 09:45:15

Firmado y Notificado por: GIROTTO Carlos Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/06/2022 09:45:15 Certificado

Firmado por: GIROTTO Carlos Sebastian. --- Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO 20874 20874

NOTA : SE RECTIFICA SEÑA \$ 1.431.000,00

A LA OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES

lcala@scba.gov.ar

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados " **COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO 20874 20874** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata, a cargo del Dr. Victor Gastón Salvá, Secretaria a mi cargo **A FIN DE RECTIFICAR EL OFICIO NOTIFICADO EL 03/06/22** dejándose constancia con relación al **INMUEBLE A SUBASTAR: CIRCUNSCRIPCION III, SECCION F, CHAC 340, FRAC. I, PARCELA 4** (ver 'nota' del informe de dominio), inscripto bajo la **Matrícula 156.213 del Partido de La Plata (055)**, propiedad del ejecutado **TRANSPORTE PAC S.A.** que el mismo saldra a venta en el 100%, al contado, mejor postor, con una **base** de Pesos **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$4.770.000)**, y que la **SEÑA se fijó en el TREINTA POR CIENTO (30%) de dicho monto, esto es, en la suma de pesos (\$1.431.000,00)**. y no \$1.410.000,00 como erróneamente se consignara en el oficio anterior.

Saludo a Ud. atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 546CD9XA4KH2



ENTRADA
Hora:
- 8 JUN. 2022
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Tribunal de Subastas Judiciales Electrónicas

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 11/08/1990

N° de Receptoría: 704987 - 1999

N° de Expediente: 20874

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/06/2022 - Trámite: OFICIO VARIOS - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/06/2022 9:45:15 - OFICIO VARIOS

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Fecha de Libramiento: 07/06/2022 09:45:12

Fecha de Notificación 07/06/2022 09:45:12

Funcionario Firmante 07/06/2022 09:45:14 - GIROTTO Carlos Sebastian - SECRETARIO

Notificado por GIROTTO CARLOS SEBASTIAN

Observación SE RECTIFICA SEÑA 1.431.000

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO 20874
20874

NOTA : SE RECTIFICA SEÑA \$ 1.431.000,00

A LA OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES

lcala@scba.gov.ar

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados " **COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO 20874 20874** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata, a cargo del Dr. Victor Gastón Salvá, Secretaria a mi cargo **A FIN DE RECTIFICAR EL OFICIO NOTIFICADO EL 03/06/22** dejándose constancia con relación al **INMUEBLE A SUBASTAR: CIRCUNSCRIPCION III, SECCION F, CHAC 340, FRAC. I, PARCELA 4** (ver 'nota' del informe de dominio), inscripto bajo la **Matrícula 156.213 del Partido de La Plata (055)**, propiedad del ejecutado **TRANSPORTE PAC S.A.** que el mismo saldra a venta en el 100%, al contado, mejor postor, con una **base** de Pesos **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$4.770.000)**, y que la **SEÑA se fijó en el TREINTA POR CIENTO (30%) de dicho monto, esto es, en la suma de pesos (\$1.431.000,00)**. y no \$1.410.000,00 como erróneamente se consignara en el oficio anterior.

Saludo a Ud. atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GIROTTO Carlos Sebastian
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MIGOYA MARÍA ANDREA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - LA PLATA
Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790
 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 20874
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 19/3/2021 1
Alta o Disponibilidad: 19/3/2021 11:11:23
Firmado y Notificado por: GOROSTEGUI Enrique Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/03/2021 11:11:22
Firmado por: Adriana Estela Ogando. --- Certificado Correcto. GOROSTEGUI Enrique Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES****MANDAMIENTO**

Sello del órgano

Concertación de órgano: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8
fecha del Departamento Judicial La Plata

autorizado Juzgado Interviniente: Nº 8

Día Mes Año Dirección: Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata (Palacio de Tribunales)

Hora Juzgado/Tribunal: Nº 8

Lugar Tipo de diligencia: CONSTATAción DE ESTADO DE OCUPACION CON TOMAS DE FOTOGRAFÍAS

Firmas Carátula del expediente: \COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 c/ TRANSPORTE PAC SA Y OTROS s/ cobro ejecutivo\ (LP 704.987/1999 -- causa 20.874).

Copias para **NO** En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con certajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia que corresponda, se constituirá en el inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, en la intersección de las calles 66 y 193, sobre un lote que es parte de la Chacra 48 de la Fracción I, correspondiente a la

sección C, designado en el plano 55-675-1954 con el número CUATRO. Designación catastral: Circunscripción III, Sección F, Chacra 340, Fracción I, Parcela 4. Acto seguido procederá a constatar su estado de ocupación, debiendo individualizar a los ocupantes y requerirles en dicho acto que manifiesten el carácter en que lo hacen; haciéndoles saber -en su caso- que deberán adjuntar en autos, en el plazo de CINCO días de practicada la diligencia, la documentación acreditante de dicha ocupación; ello, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediato lanzamiento en el momento de otorgarse la posesión al futuro adquirente. Asimismo adoptará los recaudos para que los autorizados puedan tomar fotografías del mismo.

ELABORADO
Oficial de J
Mando
Supremo Corte

Auto que ordena la medida: "La Plata, 2 de octubre de 2019... Hágase saber que el bien se entregará conforme al estado de ocupación constatado en autos; para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de constatación pertinentes, que incluirá la obtención de fotografías -siempre que el carácter del bien lo permita (art. 3 Anexo I, Ac. 3604 SCBA). A tales fines, librese mandamiento de estilo. Asimismo, déjase constancia en el cuerpo de dicha pieza que para el supuesto que el inmueble a subastarse se encuentre habitado por eventuales ocupantes, el Oficial de Justicia deberá individualizar a los mismos y requerirles en dicho acto que manifiesten el carácter en que lo hacen; haciéndoles saber -en su caso- que deberán adjuntar en autos, en el plazo de CINCO días de practicada la diligencia, la documentación acreditante de dicha ocupación; ello, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediato lanzamiento en el momento de otorgarse la posesión al futuro adquirente (arts. 34 inc. 5, 36, 158 Cód. Proc.)...(firmado PPDS ac. 679/2016): Enrique A. Gorostegui - Juez". "La Plata, 10 de Marzo de 2021. En proveimiento al escrito presentado el 3/3/2021 11:42:31: A los mismos fines que aquel glosado el 02/03/21, librese nuevo mandamiento, facultando al Oficial de Justicia a requerir el auxilio de la fuerza pública. Respecto a recabar la colaboración de cerrajeros y/o allanar el domicilio, considerando la índole y finalidad de la medida, no ha lugar a su inclusión (arg. art. 323 inc. 6 del CPCC). (firmado digitalmente PDS): Enrique A. Gorostegui - Juez". "La Plata, 15 de Marzo de 2021. En proveimiento al escrito presentado el 11/3/2021 08:37:54: Hágase constar que el mandamiento ordenado el 10 de Marzo de 2021, deberá ser diligenciado con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153, Cód. Proc.). (firmado digitalmente PDS): Enrique A. Gorostegui - Juez".

Autorizados: Los martilleros Adriana Estela Ogando y/o Ricardo Enrique Severini, con facultad para individualizar el bien.

Dado, firmado y sellado en la ciudad y partido de La Plata, a..... de marzo de dos mil veintiuno.

Firma y sello

DANIEL M
Ofic
Oficina de Mando
Suprema

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: VP6T80



DANIEL M
Ofic
Oficina de Mando
Suprema

En la Ciudad de La Plata, VEINTISIETE (27) días del mes de MARZO de 2021, siendo las 13⁵⁰ hs. me constituí en el domicilio sito en la calle 66 y 193 (individualizado por el autorizado Ricardo Enrique Sereni) de la Ciudad de La Plata, siendo atendido por quien dijo ser MARIA BELEN ROJAS CABALLERO con DNI 94958010 que no exhibe ante mí. a quien impongo de mi cometido el/la que manifiesta que vive en el lugar junto a SABINA CABALLERO BAEZ con Dni DNI 94750572, LID MABEL ESCOBAR CABALLERO con DNI N° 94870263, BRUCE DYLAN ROJAS CABALLERO con DNI N° 57748223 y AXEL OLIVERA que no sabe su DNI. Manifiesta que viven en el lugar desde hace aproximadamente nueve años, que ocuparon el lugar que estaba deshabitado por no tener donde vivir.

No siendo para más, haciendo entrega de una copia del presente Mandamiento a quien dijo ser MARIA BELEN ROJAS CABALLERO. doy por finalizado el acto.


DANIEL MARCELO CARRER
OFICIAL DE JUSTICIA

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 11/08/1990

N° de Receptoría: 704987 - 1999

N° de Expediente: 20874

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/03/2022 - Trámite: APERCIBIMIENTO - ORDENA SE HAGA EFECTIVO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/03/2022 23:14:44 - APERCIBIMIENTO - ORDENA SE HAGA EFECTIVO [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de la Causa 27113595243@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 28/03/2022 23:14:45

Fecha de Notificación 29/03/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 28/03/2022 23:14:42 - SALVA Victor Gastón - JUEZ

Notificado por SALVA VICTOR GASTON

Trámite Despachado [APERCIBIMIENTO - ORDENA SE HAGA EFECTIVO \(232100245023900615\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO
20874 20874

La Plata.-

En proveimiento al escrito presentado el APERCIBIMIENTO - ORDENA SE HAGA EFECTIVO (232100245023900615)

No habiendo los ocupantes del inmueble a subastarse - **Sabina CABALLERO BAEZ**, DNI 94750572, CUIL 27-94750572-1 **Liz Mabel ESCOBAR CABALLERO**, DNI 94.870.263, CUIL27-94870263-6 **María Belén ROJAS CABALLERO**, DNI 94.958.010, CUIL 20-94958010-4 **Bruce Dylan ROJAS CABALLERO**, DNI 57.748.223, CUIL 20-57748223-4 **Axel OLIVERA** ver mandamiento MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA (235400245022212359) cumplimentado la intimación que se les cursase en autos, hágase efectivo el apercibimiento contemplado en el auto de subasta del SUBASTA - ORDENA (241300245020178275) ; **en su consecuencia hágase constar en los edictos a librarse dicho estado de ocupación;** procediéndose, oportunamente, al inmediato lanzamiento de sus ocupantes en el momento de otorgarse la posesión al futuro adquirente. **Notifíqueseles con habilitación de días y horas inhábiles y bajo responsabilidad del martillero**

Dése estricto cumplimiento con los recaudos previstos por el art. 1 de la Ac. 3997/20 SCBA -en cuanto a la integridad y legibilidad de las copias digitalizadas adjuntas-, consignando la siguiente leyenda: "El documento fue suscripto con firma digital y podrá verificar su autoría e integridad accediendo al subsitio web habilitado por la Suprema Corte, ingresando manualmente el código verificador, o escaneando el código QR, que se consignan al pie". (arts. 34 inc. 5, 36, 135 inc. 5, 150, Cód. Proc.).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SALVA Victor Gastón
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: BRECKON Eleonora Laura - elbreckon@scba.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - LA PLATA

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790
C/TRANSPORTE PAC SA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

Número de causa: 20874

Tipo de notificación: OFICIO RECIBIDO

Destinatarios: elbreckon@scba.gov.ar

Fecha Notificación: 14/6/2022

Alta o Disponibilidad: 10/6/2022 12:09:10

Firmado y Notificado por: SALVA Victor Gastón. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/06/2022 12:09:08 Certificado

Firmado por: Adriana Estela Ogando. --- Certificado Correcto. Certificado
SALVA Victor Gastón. --- Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

La Plata, junio de 2022.

Sra. Encargada del Registro General de Subastas Judiciales.

Dra. Laura Alejandra Cala

Su Despacho.

Dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados: \COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 c/ TRANSPORTE PAC SA Y OTROS s/ cobro ejecutivo\ (LP 704.987/1999 – causa 20.874), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 del Departamento Judicial La Plata (sito en Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata –Palacio de Tribunales); a mi cargo (Juez subrogante Dr. Víctor Gastón Salva, con intervención de la Secretaría única a cargo del Dr. Carlos Sebastián Giroto; a fin de poner en su conocimiento el resolutorio que dice: "La Plata, 10 de junio de 2022. En proveimiento al escrito presentado el MANIFESTACION - FORMULA (242800245024337258). Téngase presente la aclaración formulada como así también lo expuesto respecto del domicilio del inmueble a subastar en la que se aclara que se encuentra en las proximidades de la intersección de las calles 193 y 66 de Lisandro Olmos. Atento ello así, a los fines de evitar planteos al respecto, publíquense edictos complementarios en el en los diarios Boletín Oficial y El Día de La Plata, dejándose constancia que ante cualquier precisión vinculada con la ubicación del inmueble podrá comunicarse con la martillera interviniente. Dichos edictos deberán ser atendidos sin exigir previo pago de derechos y/o aranceles, que quedarán \sujetos a recupero\ (art. 3 ter de las leyes 12.726/12.790)\, con la aclaración que se procederá al inmediato pago en la oportunidad de acreditarse la existencia de fondos en la cuenta abierta a nombre de autos. Asimismo, comuníquese dicha circunstancia al Portal de Subastas electrónicas. Atento el estado de autos y lo solicitado, los términos de la respuesta al oficio recibido el 10/06/22OFICIO

(226100245024324150) líbrese nuevo oficio en iguales términos que el ordenado en autos el 02/06/22. Téngase presente la publicación de edicto que se adjunta como así también lo expuesto respecto de haber proporcionado las fotografías del inmueble a subastar en el portal de subasta electrónicas. Notifíquese en los términos de la Ac. 4013 (T.O 4039) SCBA.-27113595243@cma.notificaciones. En la misma fecha notifiqué. (firmado): Victor Gastón Salvá – juez”.

Saludo a Ud. atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 5Y3QQ0ZH37N6

